



RIO GALLEGOS,

02 DIC. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 18.336/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 016 de fecha 7 de Marzo de 2005 se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Inés SOTO para cumplir funciones administrativas en el Área Compras, Suministros, Ejecución Presupuestaria y Tesorería de la Jefatura de Administración, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE a fs. 39 el Jefe de Administración mediante Nota Nº 2647/05 solicita la renovación del contrato suscripto oportunamente con la Srta. SOTO dado que la misma ha demostrado capacidad y compromiso en las tareas encomendadas desarrollando las mismas en forma óptima;

QUE se cuenta con la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho Nº 231/05 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Inés SOTO en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Área Compras, Suministros, Ejecución Presupuestaria y Tesorería de la Jefatura de Administración, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una categoría 4 del Escalafón No Docente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Inés SOTO (C.U.I.L. Nº 27-25026459-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Área Compras, Suministros, Ejecución Presupuestaria y Tesorería de la Jefatura de Administración, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de Marzo de 2006, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a una categoría 4 del Escalafón No Docente, de acuerdo al contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA 00 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN 78 - INCISO 1.2

///





///-2-

GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) - PRESUPUESTO 2005 – PRORROGA 2006.-
ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

628